



PROGRAMA DE ASIGNATURA

Unidad Académica: Facultad de Ciencias Económicas	
ASIGNATURA: 11-00027-LEGISLACION Y TECNICA FISCAL II	REQUISITOS DE CORRELATIVIDAD: Legislación y Técnica Fiscal I.
CÁTEDRA:	REQUIERE CURSADA: SI
TIPO: Obligatoria	UBICACIÓN EN LA CARRERA: Noveno
LECTADO: Normal	MODALIDAD: Presencial
CARRERA: CONTADOR PÚBLICO (2020) -	*RTF: 3.00 / CRÉDITOS: -
SEMESTRE DE CURSADO: PRIMERO	CARGA HORARIA: 84 Horas
CARGA HORARIA TEÓRICA: 62 Horas	CARGA HORARIA PRÁCTICA: 22 Horas

*1 RTF= 30 hs. de dedicación total del estudiante. Res 449/17 HCS; 1 Crédito= 15 hs. teóricas, 1 Crédito=30 hs. prácticas. Res. 412/00 HCS.

FUNDAMENTACIÓN Y OBJETIVOS

El programa de la materia se ha dividido en cuatro (3) partes, comprendiendo diez (10) capítulos, que permiten el conocimiento del sistema impositivo de nuestro país en los tres niveles de gobierno (Nacional, Provincial y Municipal), haciendo hincapié en aquellos aspectos fundamentales que en el ejercicio de la profesión, tendrán que aplicar los alumnos, excluido los tributos que se dictan en la materia 'Legislación y Técnica Fiscal I' y los aspectos relativos a Procedimiento Tributario, que se incluye en la materia 'Legislación y Técnica Fiscal III'.

Se trata de poner énfasis en el análisis de la legislación vigente, con las modificaciones al momento del dictado de la materia y haciendo mención de los principales cambios producidos en los últimos años, procurando que el alumno adquiera los conocimientos básicos en legislación (Leyes, Decretos Reglamentarios y Normas complementarias), como así también las opiniones doctrinarias y antecedentes en jurisprudencia (administrativa y judicial), fundamentalmente en temas conflictivos, que perfilen al alumno en mejor posición para desarrollar sus futuras tareas profesionales.

Tanto en las clases teóricas como prácticas, se tendrán en cuenta estos objetivos. Ello permitirá que el alumno vaya formando su propio criterio interpretativo.

PROGRAMA ANALÍTICO

UNIDAD 1: (PRIMERA PARTE - RÉGIMEN TRIBUTARIO NACIONAL) - IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Objetivos Específicos:

Persigue el conocimiento por parte del alumno de los aspectos sobresalientes del tributo para ser analizado en el desarrollo de su profesión, teniendo en cuenta los fundamentos teóricos y técnicos para la determinación correcta del mismo.

Para ello, se le brindará los conocimientos teóricos de los diferentes aspectos del gravamen, comentando las dudas que se genera en forma permanente por la evolución misma de la



economía real y las nuevas operatorias que van adoptando los contribuyentes para llevar a cabo sus objetivos como empresa.

Asimismo, se comentará el tratamiento tributario de algunas operaciones especiales, con fundamento en las normas legales, opiniones de cierta doctrina y jurisprudencia -administrativa o judicial-, sobre los aspectos sobresalientes y/o conflictivos del tributo, su evolución y, en todos los casos, brindando la opinión de la Cátedra.

En resumen, el objetivo fundamental es que los alumnos obtengan al término del cursado de esta unidad, un acabado dominio por parte de ellos en la determinación del tributo -tanto desde el punto de vista del contribuyente como de la Administración-, en su faz teórica como práctica.

Contenido:

Antecedentes. Vigencia. Características. Objeto del Impuesto. Sujeto del Impuesto. Exenciones.

Bibliografía:

Impuesto al valor agregado

- LEY 23.349 y sus modificaciones (T.O.1997) y Decreto Reglamentario N° 692/98 y sus modificaciones y normas complementarias.

Solicitar por: R 2916 Anales de Legislación Argentina

- NOTAS de Cátedra: aspectos teóricos.

- GUÍA de trabajos prácticos.

Régimen simplificado para pequeños contribuyentes

- LEY 26.565. (B.O. 21/12/09) y normas complementarias.

Solicitar por: R 2916 Anales de Legislación Argentina

- NOTAS de Cátedra: aspectos teóricos.

- GUÍA de trabajos prácticos.

UNIDAD 2: (PRIMERA PARTE - RÉGIMEN TRIBUTARIO NACIONAL) - IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Objetivos Específicos:

Objetivos Específicos: Persigue el conocimiento por parte del alumno de los aspectos sobresalientes del tributo para ser analizado en el desarrollo de su profesión, teniendo en cuenta los fundamentos teóricos y técnicos para la determinación correcta del mismo.

Para ello, se le brindará los conocimientos teóricos de los diferentes aspectos del gravamen, comentando las dudas que se genera en forma permanente por la evolución misma de la economía real y las nuevas operatorias que van adoptando los contribuyentes para llevar a cabo sus objetivos como empresa.

Asimismo, se comentará el tratamiento tributario de algunas operaciones especiales, con fundamento en las normas legales, opiniones de cierta doctrina y jurisprudencia -administrativa o judicial-, sobre los aspectos sobresalientes y/o conflictivos del tributo, su evolución y, en todos los casos, brindando la opinión de la Cátedra.

En resumen, el objetivo fundamental es que los alumnos obtengan al término del cursado de esta unidad, un acabado dominio por parte de ellos en la determinación del tributo - tanto desde el punto de vista del contribuyente como de la Administración-, en su faz teórica como práctica.

Contenido:

Nacimiento del hecho imponible. Determinación de la base imponible. Mercado interno e importaciones. Liquidación del Impuesto. Débito Fiscal. Crédito Fiscal. Saldos a favor.



Alícuotas.

Bibliografía:

Impuesto al valor agregado

- LEY 23.349 y sus modificaciones (T.O.1997) y Decreto Reglamentario N° 692/98 y sus modificaciones y normas complementarias.

Solicitar por: R 2916 Anales de Legislación Argentina

- NOTAS de Cátedra: aspectos teóricos.

- GUÍA de trabajos prácticos.

Régimen simplificado para pequeños contribuyentes

- LEY 26.565. (B.O. 21/12/09) y normas complementarias.

Solicitar por: R 2916 Anales de Legislación Argentina

- NOTAS de Cátedra: aspectos teóricos.

- GUÍA de trabajos prácticos.

UNIDAD 3: (PRIMERA PARTE - RÉGIMEN TRIBUTARIO NACIONAL) - IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Objetivos Específicos:

Persigue el conocimiento por parte del alumno de los aspectos sobresalientes del tributo para ser analizado en el desarrollo de su profesión, teniendo en cuenta los fundamentos teóricos y técnicos para la determinación correcta del mismo.

Para ello, se le brindará los conocimientos teóricos de los diferentes aspectos del gravamen, comentando las dudas que se genera en forma permanente por la evolución misma de la economía real y las nuevas operatorias que van adoptando los contribuyentes para llevar a cabo sus objetivos como empresa.

Asimismo, se comentará el tratamiento tributario de algunas operaciones especiales, con fundamento en las normas legales, opiniones de cierta doctrina y jurisprudencia -administrativa o judicial-, sobre los aspectos sobresalientes y/o conflictivos del tributo, su evolución y, en todos los casos, brindando la opinión de la Cátedra.

En resumen, el objetivo fundamental es que los alumnos obtengan al término del cursado de esta unidad, un acabado dominio por parte de ellos en la determinación del tributo - tanto desde el punto de vista del contribuyente como de la Administración-, en su faz teórica como práctica.

Contenido:

Responsables inscriptos. Obligaciones y derechos. Declaración jurada. Período Fiscal. Inscripción. Cambio de condición. Iniciación y cese de actividades. Registración y emisión de facturas y documentos equivalentes. Régimen Simplificado Para Pequeños Contribuyentes - Monotributo - Ley 26.565 - aspectos más importantes.

Bibliografía:

Impuesto al valor agregado

- LEY 23.349 y sus modificaciones (T.O.1997) y Decreto Reglamentario N° 692/98 y sus modificaciones y normas complementarias.

Solicitar por: R 2916 Anales de Legislación Argentina

- NOTAS de Cátedra: aspectos teóricos.

- GUÍA de trabajos prácticos.

Régimen simplificado para pequeños contribuyentes

- LEY 26.565. (B.O. 21/12/09) y normas complementarias.

Solicitar por: R 2916 Anales de Legislación Argentina

- NOTAS de Cátedra: aspectos teóricos.

- GUÍA de trabajos prácticos.



UNIDAD 4: (PRIMERA PARTE - RÉGIMEN TRIBUTARIO NACIONAL) - IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Objetivos Específicos:

Objetivos Específicos: Persigue el conocimiento por parte del alumno de los aspectos sobresalientes del tributo para ser analizado en el desarrollo de su profesión, teniendo en cuenta los fundamentos teóricos y técnicos para la determinación correcta del mismo.

Para ello, se le brindará los conocimientos teóricos de los diferentes aspectos del gravamen, comentando las dudas que se genera en forma permanente por la evolución misma de la economía real y las nuevas operatorias que van adoptando los contribuyentes para llevar a cabo sus objetivos como empresa.

Asimismo, se comentará el tratamiento tributario de algunas operaciones especiales, con fundamento en las normas legales, opiniones de cierta doctrina y jurisprudencia -administrativa o judicial-, sobre los aspectos sobresalientes y/o conflictivos del tributo, su evolución y, en todos los casos, brindando la opinión de la Cátedra.

En resumen, el objetivo fundamental es que los alumnos obtengan al término del cursado de esta unidad, un acabado dominio por parte de ellos en la determinación del tributo -tanto desde el punto de vista del contribuyente como de la Administración-, en su faz teórica como práctica.

Contenido:

Obras sobre inmueble propio. Habitualista en la compraventa de bienes muebles usados. Importación y Exportación de Servicios. Régimen especial de exportación. Agencias y servicios de Turismo. Comisionistas.

Bibliografía:

Impuesto al valor agregado

- LEY 23.349 y sus modificaciones (T.O.1997) y Decreto Reglamentario N° 692/98 y sus modificaciones y normas complementarias.

Solicitar por: R 2916 Anales de Legislación Argentina

- NOTAS de Cátedra: aspectos teóricos.

- GUÍA de trabajos prácticos.

Régimen simplificado para pequeños contribuyentes

- LEY 26.565. (B.O. 21/12/09) y normas complementarias.

Solicitar por: R 2916 Anales de Legislación Argentina

- NOTAS de Cátedra: aspectos teóricos.

- GUÍA de trabajos prácticos.

UNIDAD 5: (PRIMERA PARTE - RÉGIMEN TRIBUTARIO NACIONAL) - IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Objetivos Específicos:

Objetivos Específicos: Persigue el conocimiento por parte del alumno de los aspectos sobresalientes del tributo para ser analizado en el desarrollo de su profesión, teniendo en cuenta los fundamentos teóricos y técnicos para la determinación correcta del mismo.

Para ello, se le brindará los conocimientos teóricos de los diferentes aspectos del gravamen, comentando las dudas que se genera en forma permanente por la evolución misma de la economía real y las nuevas operatorias que van adoptando los contribuyentes para llevar a cabo sus objetivos como empresa.

Asimismo, se comentará el tratamiento tributario de algunas operaciones especiales, con



fundamento en las normas legales, opiniones de cierta doctrina y jurisprudencia -administrativa o judicial-, sobre los aspectos sobresalientes y/o conflictivos del tributo, su evolución y, en todos los casos, brindando la opinión de la Cátedra.

En resumen, el objetivo fundamental es que los alumnos obtengan al término del cursado de esta unidad, un acabado dominio por parte de ellos en la determinación del tributo -tanto desde el punto de vista del contribuyente como de la Administración-, en su faz teórica como práctica.

Contenido:

Agentes de retención-R.G AFIP 2854/10- y Percepción-R.G AFIP 2408/08-. Aspectos relevantes.

Bibliografía:

Impuesto al valor agregado

- LEY 23.349 y sus modificaciones (T.O.1997) y Decreto Reglamentario N° 692/98 y sus modificaciones y normas complementarias.

Solicitar por: R 2916 Anales de Legislación Argentina

- NOTAS de Cátedra: aspectos teóricos.

- GUÍA de trabajos prácticos.

Régimen simplificado para pequeños contribuyentes

- LEY 26.565. (B.O. 21/12/09) y normas complementarias.

Solicitar por: R 2916 Anales de Legislación Argentina

- NOTAS de Cátedra: aspectos teóricos.

- GUÍA de trabajos prácticos.

UNIDAD 6: (PRIMERA PARTE - RÉGIMEN TRIBUTARIO NACIONAL) - IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES

Objetivos Específicos:

Objetivos Específicos: Se busca inyectar el conocimiento al alumno de los aspectos sobresalientes del tributo para ser analizado en el desarrollo de su profesión, teniendo en cuenta los fundamentos teóricos y técnicos para la determinación correcta del mismo.

Para ello, se le brindará los conocimientos teóricos de los diferentes aspectos del gravamen, comentando las dudas que se genera en forma permanente por la evolución misma de la economía real y las nuevas operatorias que van adoptando los contribuyentes para llevar a cabo sus objetivos como empresa.

Asimismo, se comentará el tratamiento tributario de algunas tenencias patrimoniales, con fundamento en las normas legales, opiniones de cierta doctrina y jurisprudencia -administrativa o judicial-, sobre los aspectos sobresalientes y/o conflictivos del tributo, su evolución y, en todos los casos, brindando la opinión de la Cátedra.

El objetivo fundamental es que los alumnos obtengan a la finalización de esta unidad, un acabado dominio por parte de ellos en la determinación del tributo - tanto desde el punto de vista del contribuyente como de la Administración-, en su faz teórica como práctica.

Contenido:

Antecedentes. Ley N° 23.966 y sus modificaciones. Objeto del Impuesto. Sujetos del Impuesto. Exenciones. Liquidación. Esquema. Valuación de Bienes en el país y en el exterior y mínimo exento. Declaración Jurada. Anticipos. Responsables Sustitutos.

Bibliografía:

- LEY 23.966 (parte pertinente T.O.1997) y sus modificaciones, y Decreto 127/96 y sus



modificaciones y normas complementarias.
Solicitar por: R 2916 Anales de Legislación Argentina
- NOTAS de Cátedra: aspectos teóricos.
- GUÍA de trabajos prácticos.

UNIDAD 7: (PRIMERA PARTE - RÉGIMEN TRIBUTARIO NACIONAL) - OTROS IMPUESTOS NACIONALES

Objetivos Específicos:

En esta unidad, se pretende analizar los aspectos sobresalientes de otros tributos a nivel Nacional -que se complementa con los vistos anteriormente más los incluidos en la materia 'Legislación y Técnica Fiscal I'.

En todo momento se tendrá en cuenta el objetivo prioritario perseguido por la Cátedra, que es el referido a que el alumno conozca los aspectos sobresalientes de cada tributo, para que se ubique al momento de desarrollar la profesión una vez egresado, y que pueda ir formándose una opinión propia a estos efectos.

Contenido:

Antecedentes. Evolución. Objeto. Sujetos. Exenciones. Liquidación. Período Fiscal de: a) Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias (Ley 25.413). b) Fondo para Educación y Promoción Cooperativa - Ley 23.427. c) Impuestos Internos.

Bibliografía:

Fondo para promoción y educación cooperativa

- LEY 23.427 y sus modificaciones y Decreto 1948/87 y normas complementarias. Solicitar por: R 2916 Anales de Legislación Argentina.

Impuesto sobre los créditos y débitos en cuenta corriente bancaria

- LEY 25.413 y Decreto 380/01 y sus modificaciones. Res. Gral. 2111 (B.O. 14/08/06).

Solicitar por: R 2916 Anales de Legislación Argentina

- NOTAS de Cátedra: aspectos teóricos.

Impuestos Internos

- Notas de Cátedra: aspectos teóricos.

UNIDAD 8: (SEGUNDA PARTE - RÉGIMEN TRIBUTARIO PROVINCIAL) Impuesto sobre los ingresos brutos

Objetivos Específicos:

Se busca el conocimiento por parte del alumno de los aspectos sobresalientes del tributo para ser analizado en el desarrollo de su profesión, teniendo en cuenta los fundamentos teóricos y técnicos para la determinación correcta del mismo.

Para ello, se le brindará los conocimientos teóricos de los diferentes aspectos del gravamen, comentando las dudas que se genera en forma permanente por la evolución misma de la economía real, las nuevas operatorias que van adoptando los contribuyentes para llevar a cabo sus objetivos como empresa y la interrelación entre las distintas jurisdicciones provinciales.

Se comentará el tratamiento tributario de algunos contribuyentes que realizan operaciones en varias jurisdicciones provinciales, como así también operaciones particulares, con fundamento en las normas legales, opiniones de cierta doctrina y jurisprudencia - administrativa o judicial-, sobre los aspectos sobresalientes y/o conflictivos del tributo, su evolución y, en todos los casos, brindando la opinión de la Cátedra.

El objetivo fundamental es que los alumnos obtengan al término del cursado de esta unidad, un acabado dominio por parte de ellos en la determinación del tributo -tanto desde el punto de vista del contribuyente como de la Administración-, en su faz teórica como práctica.



Contenido:

Objeto. Sujetos. Nacimiento del hecho imponible. Base imponible. Casos especiales. Exenciones objetivas y subjetivas. Liquidación. Impuestos mínimos y fijos. Agentes de retención, percepción y recaudación. Convenio Multilateral. Ámbito de aplicación. Características principales. Organismos de Aplicación. Comisión Arbitral. Comisión Plenaria.

Bibliografía:

- CÓDIGO tributario de la Provincia de Córdoba. Ley 6006 (T.O. 2012 y modificatorias Decreto 574/12 (B.O.12/07/12). - www.cba.gov.ar.
- Decreto reglamentario del Código Tributario Provincial: Decreto (PE) N° 720/2023. - www.cba.gov.ar
- LEY Impositiva anual vigente. - www.cba.gov.ar
- NORMAS del Convenio Multilateral. - www.cba.gov.ar
- AGENTES de Retención y Percepción Provincia de Córdoba: Dto. 720/2023 (parte pertinente: Libro 3) (B.O. 31/5/23) - www.cba.gov.ar
- NOTAS de Cátedra: aspectos teóricos.
- GUÍA de trabajos prácticos.

UNIDAD 9: (SEGUNDA PARTE - RÉGIMEN TRIBUTARIO PROVINCIAL) **Impuesto de Sellos**

Objetivos Específicos:

Objetivos Específicos: En esta unidad, se pretende analizar los aspectos sobresalientes de otros tributos a nivel provincial que se complementa con los vistos anteriormente.

En todo momento se tendrá en cuenta el objetivo prioritario perseguido por la Cátedra, que es el referido a que el alumno conozca los aspectos sobresalientes de cada tributo, para que se ubique al momento de desarrollar la profesión una vez egresado, y que pueda ir formándose una opinión propia a estos efectos.

Contenido:

Objeto. Sujetos. Base imponible. Exenciones objetivas y subjetivas. Alícuotas. Impuestos Fijos. Características principales.

Bibliografía:

- CÓDIGO Tributario Provincia de Córdoba Ley 6006 (T.O. 2012) Dto. 574/12 y Ley Impositiva anual vigente. - www.cba.gov.ar

UNIDAD 10: (TERCERA PARTE - RÉGIMEN TRIBUTARIO MUNICIPAL) **CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS**

Objetivos Específicos:

Se busca el conocimiento por parte del alumno de los aspectos sobresalientes del tributo para ser analizado en el desarrollo de su profesión, teniendo en cuenta los fundamentos teóricos y técnicos para la determinación correcta del mismo.

Para ello, se le brindará los conocimientos teóricos de los diferentes aspectos del gravamen, comentando las dudas que se genera en forma permanente por la evolución misma de la economía real, las nuevas operatorias que van adoptando los contribuyentes para llevar a cabo sus objetivos como empresa y la interrelación entre las distintas jurisdicciones provinciales y municipales.

Se comentará el tratamiento tributario de algunos contribuyentes que realizan operaciones en



varias jurisdicciones provinciales y municipales, como así también operaciones particulares, con fundamento en las normas legales, opiniones de cierta doctrina y jurisprudencia -administrativa o judicial-, sobre los aspectos sobresalientes y/o conflictivos del tributo, su evolución y, en todos los casos, brindando la opinión de la Cátedra.

El objetivo fundamental es que los alumnos obtengan al término del cursado de esta unidad, un acabado dominio por parte de ellos en la determinación del tributo -tanto desde el punto de vista del contribuyente como de la Administración-, en su faz teórica como práctica.

Contenido:

Objeto. Sujeto. Nacimiento del hecho imponible. Base imponible. Alícuotas. Exenciones. Declaraciones Juradas. Aplicación del Convenio Multilateral.

Bibliografía:

- CÓDIGO Tributario Municipal (Texto Vigente a la fecha del dictado de la materia)
 - ORDENANZA TARIFARIA (Texto vigente a la fecha de dictado de la materia).
- www.cordoba.gov.ar

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

1. Desarrollo de clases teóricas:

El dictado de las clases teóricas incluye los principales capítulos del programa, previéndose el análisis doctrinario, legal y jurisprudencial a efectos de lograr una base mínima de conocimientos que permitan asimilar el programa de trabajos prácticos. Se dictarán cuatro (4) horas de clases teóricas por semana.

Los profesores a cuyo cargo se encuentra el dictado de las clases teóricas, elaborarán Notas de Cátedra, contemplando los aspectos más importantes de las citadas clases.

2. Desarrollo de clases prácticas:

Se dispone que el dictado de las clases prácticas se lleve a cabo una vez desarrollado el tema en las clases teóricas. Las clases prácticas versarán sobre temas analizados a nivel teórico, con la finalidad de:

- Lograr una mayor comprensión de la temática.
- Incentivar el análisis previo por parte de los alumnos.

Estos dos aspectos permitirán hacer más eficiente el dictado de las clases, utilizando mejor el tiempo, permitiendo aplicar el mismo a temas de mayor complejidad, discutiendo aquellos conceptos en donde existan dudas.

TIPO DE FORMACIÓN PRÁCTICA

1. Guía de Trabajos Prácticos:

La cátedra preparará una Guía de Trabajos Prácticos que el alumno tendrá a su disposición desde el comienzo de las clases y en el cual encontrará:

- Ejercicios prácticos de cada capítulo debidamente resueltos y, en su caso, confeccionados los formularios correspondientes que generan los programas de la AFIP-DGI o de las Direcciones de Rentas, con las citas legales, doctrinarias o jurisprudenciales que correspondan.

- Ejercicios prácticos de cada capítulo sin resolver, los cuales serán resueltos en las clases prácticas utilizando los formularios en uso, y de corresponder los formularios que generan los programas de la A.F.I.P. / D.G.I. / D.G.R., que son exigidos por las Administraciones



Tributarias para que el alumno obtenga al final del Cuatrimestre una visión cotidiana de la materia.

2. Desarrollo de clases prácticas

Se busca que el dictado de las clases prácticas se realice sobre la base de la información brindada en las clases teóricas y en la cual se irán planteando una serie de problemáticas acordes al capítulo que se esté desarrollando.

Estas clases se dictarán con un perfil participativo de tal forma que el alumno entienda la situación planteada y tenga la capacidad y el conocimiento para resolverla.

EVALUACIÓN

Evaluaciones Parciales: 2
Trabajos Prácticos: 0
Recuperatorios: 1
Otros: 1

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Parciales: Se contempla la evaluación a través de 2 (dos) parciales en el Cuatrimestre, que deberá aprobar el alumno con 4 (cuatro) o más puntos.

Parcial Recuperatorio: Al finalizar el curso se otorgará una oportunidad adicional a través de un parcial de recuperación para los alumnos que hubieran sido reprobados, o que hubieran faltado a algunos de los parciales.

Trabajos Prácticos: En este sentido se prevé, como condición para acceder a la regularidad, la asistencia obligatoria del alumno al 80% de las clases prácticas.

Se prevé que al momento de llevar a cabo las correcciones sobre las evaluaciones citadas en el punto anterior se tendrá en cuenta principalmente:

1. El conocimiento que posee de los conceptos teóricos y prácticos expuestos a lo largo de dictado de la materia.
2. La interpretación de la normativa y jurisprudencia expuesta en clases teóricas y prácticas como en la bibliografía pertinente.
3. La claridad en la exposición de las conclusiones arribadas para cada caso planteado en la evaluación.
4. La prolijidad seguida por el alumno al momento de resolver cada uno de los planteos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD Y/O PROMOCIÓN

Los alumnos que hayan aprobado dos de los tres parciales con 4 (cuatro) o más puntos, y hayan asistido como mínimo al 80% de las clases prácticas, tendrán el carácter de regular. Si el alumno no cumplió con las condiciones antes mencionadas deberá rendir la materia como alumno libre.

MODALIDAD DE EXAMEN FINAL

Alumnos Regulares: Examen Final: Se tomará por escrito.
Alumnos Libres: deberán rendir: Examen escrito.



CRONOLOGÍA DE ACTIVIDADES DE LA ASIGNATURA

Semana 1- Unidad 1;
Semana 2 - Unidad 1;
SEmana 2 - Unidad 2;
Semana 3- Unidad 2;
Semana 4 - Unidad 3;
Semana 5 - Unidad 3;
Semana 5 - Unidad 4;
Semana 6 - Unidad 4;
Semana 7 - Unidad 4;
Semana 8 - Unidad 4;
Semana 8 - Unidad 5;
Semana 9 - Unidad 6;
Semana 10 - Unidad 7;
Semana 11 - Unidad 8;
Semana 12 - Unidad 8;
Semana 12 - Unidad 9;
Semana 13 - Unidad 9;
Semana 14 - Unidad 10.

PLAN DE INTEGRACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS

La presente asignatura, constituyendo parte del derecho tributario, se alimenta de las disposiciones que regulan operaciones y actividades específicas. Por tal motivo a lo largo de la materia se resaltan los principios básicos consagrados en asignaturas como Derecho Constitucional y Administrativo, Derecho Privado I y Derecho Privado II.

Por otra parte, se recordará al alumno los principales preceptos que se aplican al derecho tributario y que son desarrollados en la materia Finanzas Públicas.

Por último, cuando el dictado de la materia así lo requiere, se aplicará lo desarrollado por Legislación y Técnica Fiscal I.

LECTURAS EXIGIDAS

1. Impuesto al valor agregado

- LEY 23.349 y sus modificaciones (T.O.1997) y Decreto Reglamentario N° 692/98 y sus modificaciones y normas complementarias.

Solicitar por: R 2916 Anales de Legislación Argentina

- NOTAS de Cátedra: aspectos teóricos.

- GUÍA de trabajos prácticos.

2. Régimen simplificado para pequeños contribuyentes

- LEY 26.565. (B.O. 21/12/09) y normas complementarias.

Solicitar por: R 2916 Anales de Legislación Argentina

- NOTAS de Cátedra: aspectos teóricos.

- GUÍA de trabajos prácticos.

3. Impuesto sobre los bienes personales

- LEY 23.966 (parte pertinente T.O.1997) y sus modificaciones, y Decreto 127/96 y sus modificaciones y normas complementarias.

Solicitar por: R 2916 Anales de Legislación Argentina



- NOTAS de Cátedra: aspectos teóricos.

- GUÍA de trabajos prácticos.

4. Fondo para promoción y educación cooperativa

- LEY 23.427 y sus modificaciones y Decreto 1948/87 y normas complementarias.

Solicitar por: R 2916 Anales de Legislación Argentina

5. Impuesto sobre los créditos y débitos en cuenta corriente bancaria

- LEY 25.413 y Decreto 380/01 y sus modificaciones. Res. Gral. 2111 (B.O. 14/08/06).

Solicitar por: R 2916 Anales de Legislación Argentina

- NOTAS de Cátedra: aspectos teóricos.

6. Impuestos Internos

- Notas de Cátedra: aspectos teóricos.

7. Impuesto sobre los ingresos brutos

- CÓDIGO tributario de la Provincia de Córdoba Ley 6006. (T.O. 2012) Decreto 574/12 (B.O.12/07/12). - www.cba.gov.ar

- LEY Impositiva anual vigente. - www.cba.gov.ar

- NORMAS del Convenio Multilateral. - www.cba.gov.ar

- AGENTES de Retención y Percepción Pcia. de Córdoba: Dto. 720/2023 (parte pertinente: Libro 3) (B.O. 31/5/23) - www.cba.gov.ar

- NOTAS de Cátedra: aspectos teóricos.

- GUÍA de trabajos prácticos.

8. Impuesto de Sellos

- CÓDIGO Tributario Provincia de Córdoba Ley 6006 (T.O. 2012) Dto. 574/12 y Ley Impositiva vigente - www.cba.gov.ar

9. Contribuciones Municipales

CÓDIGO Tributario Municipalidad de Córdoba (Texto Vigente a la fecha de dictado de la materia)

- ORDENANZA TARIFARIA Municipalidad de Córdoba (Texto vigente a la fecha de dictado de la materia).

www.cordoba.gov.ar

Con la bibliografía enumerada precedentemente se elaborará un material de estudio, el cual estará disponible para los alumnos al comienzo de las clases en la Biblioteca Manuel Belgrano de esta Facultad.

LECTURAS RECOMENDADAS

1. Impuesto al Valor Agregado

- REIG, Enrique J. Impuesto al valor agregado. Buenos Aires, Contabilidad Moderna, 1975. 758 p.

Solicitar por: 336.2714 R 30857

- RAIMONDI, Carlos A., OTERO, Raúl J. y LAURÍA, Rubén A. El nuevo impuesto a valor



agregado. Buenos Aires, Contabilidad Moderna, 1980. 437 p.

Solicitar por: T 336.2714 R 32192

- CASTRO, Juan Pedro. Impuesto al valor agregado. Buenos Aires, Macchi, 1982.

Solicitar por: R-D 336.2714 C 33547

- RODRÍGUEZ, Mercedes A. y COLLUFIO, Héctor Fernando Ramón. Impuesto al valor agregado: educación técnica, regímenes de prórroga. Ediciones CIMA, 1979.

- MACON, Jorge y PAVESSI, Pedro F. J. Un Impuesto al valor agregado para Argentina. Buenos Aires, El Ateneo, 1973. 140 p.

Solicitar por: 336.2714 M 25663

- COSCIANI, Cesare. Impuesto al valor agregado. Buenos Aires, Depalma, 1969. 266 p.

Solicitar por: 336.2714 C 22175

- LAVIS, O. N. y GONZÁLEZ, César R. Manual del I.V.A. Editorial Tablas Argentinas, 1980.

- GRUN, BRAMDSTATER y asociados. Análisis e implementación práctica del I.V.A. Ed. Ergon.

- El IMPUESTO al valor agregado y su vinculación con la Nomenclatura Aduanera de Bruselas. Ed. Contabilidad Moderna.

- CHALUPOWICZ, Israel. El I.V.A. en la industria de la construcción. Buenos Aires, Cangallo. 1981. 517 p.

Solicitar por: 336.2714 Ch 33489

- EIDELMAN, José Rubén y YODICE, Julio C. Manual del impuesto al valor agregado. Buenos Aires, Macchi, 1988. 475 p.

Solicitar por: 336.2714 E 38543

- IMPUESTO al valor agregado. H. McEwan 'et al'. 3ª. ed. Buenos Aires, Tesis, 1987. 589 p.

Solicitar por: 336.2714 M 38247

- MARTÍNEZ, Daniel. El I.V.A. generalizado. Ed. M y M, 1990.

- IMPUESTO al valor agregado. Israel Chalupowicz 'et al'. Buenos Aires, Tesis, 1987. 589 p.

Solicitar por: 336.2714 M 38247

- BERENSTEIN, Regina. Manual práctico del IVA generalizado. Reisa, 1991.

- GARRIDO, Elisabet, KATZ, Ernesto. Manual práctico del IVA. Extensión Profesional Empresaria, 1993.

- WELZ, Ricardo N. Régimen de facturación y registración: resolución general de la DGI no. 3419 y sus actualizaciones. Buenos Aires, Octopus, 1994. 104 p.

Solicitar por: R 344.3 W 41496

- DIEZ, Humberto Pedro. Impuesto al valor agregado. Buenos Aires, Errepar 1997.

- PALAVECINO, Federico M. Exportaciones e impuesto al valor agregado. Buenos Aires, Errepar, 1997.

- DALMACIO, Adalberto y otro. Nuevo régimen de impresión y emisión de facturas. Buenos Aires, Errepar, 1998.

- VÁZQUEZ, Francisco M. Reintegro del IVA por exportación. Buenos Aires, Errepar, 1999.

- BERTAZZA, Kaplan. Reforma tributaria del '99. Buenos Aires, Errepar, 1999.

- IVA: análisis y práctica. Córdoba, Consultora, 2000.

- NUEVA Reforma Tributaria: Ley 25239. 2a. ed. Córdoba, Consultora, 2000.

- FENOCHIETTO, Ricardo. Impuesto al valor agregado: análisis económico, técnico y jurídico. Buenos Aires, La Ley, 2001.

- VERRINA, Juan. Controladores fiscales 2002. Buenos Aires, Osmar Buyatti, 2002.

- CELDEIRO, Ernesto. Sumarios de jurisprudencia judicial y administrativa: IVA, monotributo. Buenos Aires, Errepar, 2003.

- ENRICO, Federico. Análisis del IVA. Buenos Aires, La Ley, 2004.

- CÁCERES, Alberto. El impuesto al valor agregado. Buenos Aires, La Ley, 2004.

- CELDEIRO, Ernesto, dir. I.V.A. Buenos Aires, Errepar, 2004.

- OKLANDER, Juan. Ley de impuesto al valor agregado. Buenos Aires, La Ley, 2009.

- MARCHEVSKY, Rubén A. Impuesto al valor agregado: análisis integral. Buenos Aires, Errepar, 2006. 1360 p.

Solicitar por: 336.2714 M 50388

2. Impuesto sobre los Bienes Personales.

-El impuesto sobre Bienes Personales-.Estevez, Jorge-Perlatti, Sebastián-Año 2012-Editorial Advocatus Solicitar por: T 343.054 E 53050



- BIENES personales. Eugenio Martín de Mayola 'et al'. 2ª ed. Buenos Aires, Errepar, 2003.
Solicitar por: 336.242 M 46759
- BERTAZZA, Humberto, dir. Ganancias y bienes personales. Buenos Aires, Errepar, 2003.

3. Régimen Tributario Provincial y Municipal

- LA ROSA, Ricardo. Impuesto a los ingresos brutos. Actividades lucrativas: cuestiones básicas. Buenos Aires, Nueva Técnica, 1977. 172 p.
Solicitar por: T 354.82007 L 29421
- GARCÍA, Ricardo, FRATALOCCHI, Aldo, AMIGO, Rubén. Impuesto a las actividades lucrativas.
- GIULIANI FONROUGE, Carlos M. y NAVARRINE, Susana Camila. Impuesto a la Circulación Económica. Buenos Aires, Depalma, 1981.
- GIULIANI FONROUGE, Carlos M. y NAVARRINE, Susana Camila. Impuesto sobre los ingresos brutos. Buenos Aires, Depalma, 1982. 406 p.
Solicitar por: 336.2014 G 33683
- DE DALMASIO; AMOR; PEREIRA. Impuesto sobre los ingresos brutos y convenio multilateral. Buenos Aires, Tesis, 1987.
- SOLER, Osvaldo H. El impuesto de sellos. Buenos Aires, Macchi, 1988.
Solicitar por: 336.272 S 31631 (1980 Ed. Contabilidad Moderna)
- BULIT GOÑI, Enrique G. Convenio multilateral: distribución de ingresos brutos. Buenos Aires, Depalma, 1992. 171 p.
Solicitar por: 343.034 B 41427
- BULIT GOÑI, Enrique G. Impuesto sobre los ingresos brutos. 2ª ed. Buenos Aires, Depalma, 1997.
- ROSATTI, Horacio. Tratado de derecho municipal. 2ª ed. Buenos Aires, Rubinzal-Culzoni, 1998.
- GIANOTTI, Germán L. Tributos Municipales. Buenos Aires, La Ley, 2002.
- BULIT GOÑI, Enrique, coord. Derecho tributario provincial y municipal. Buenos Aires, Ad-Hoc, 2002.
- CASÁS, José Osvaldo, coord. Derecho tributario municipal. Buenos Aires, Ad-Hoc, 2001.
- ALTHABE, Mario Enrique. Impuesto sobre los ingresos brutos. 2ª ed. Actualizada. Buenos Aires, La Ley, 2003.
- NAVEIRA DE CASANOVA, Gustavo J., coord. Los procedimientos tributarios provinciales, municipales. Buenos Aires, Ad-Hoc, 2003.
- SOLER, Osvaldo H. El impuesto de sellos. Buenos Aires, La Ley, 2001.
Solicitar por: 336.272 S 31631 (1980 Ed. Contabilidad Moderna)
- CELDEIRO, Ernesto Carlos. Convenio multilateral. Impuestos internos. Monotributo. Buenos Aires, Errepar, 2004.
Solicitar por: T 343.034 C 51933 (Ed. 2011)
- DÍAZ, Vicente Oscar. Impuesto de sellos. 2ª ed. Buenos Aires, Errepar 2004.
Solicitar por: 336.272 D 33483 (1976 Ed. Cangallo)
- DISTINTAS Normas en la Provincia de Córdoba. Consultora, 2005.
- CONVENIO multilateral. Consultora. Texto ordenado y comentado.
- DÍAZ, Vicente Oscar. Impuesto de sellos. 3ª ed. Buenos Aires, Errepar 2009.
Solicitar por: 336.272 D 33483 (1976 Ed. Cangallo)
- Impuesto de Sellos de la ciudad de Buenos Aires. Soler, Osvaldo-Garrica, Enrique.-Editorial la Ley- año 2011.
- El Impuesto de Sellos en todas las jurisdicciones de la República Argentina .Soler, Osvaldo-Ed. La Ley.-año 2011.

-Convenio Multilateral: Análisis integral de aspectos teóricos jurídicos y prácticos. Errepar 2023. Directores Ricardo M. Chicolino, Sebastián F. Perlati y Luciano Verneti. Coordinador: Cr. Pablo Michelini.

Bibliografía Adicional

- DOCTRINA Tributaria. Editorial Errepar.
Solicitar por: H40561.10



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS

- REVISTA Impuestos. Ediciones La Ley
Solicitar por: H 48900
- REVISTA Consultora. Ediciones Consultora R.Q.
Solicitar por: H 32486
- REVISTA Asesora. Editorial M y M.
Solicitar por: D 9136.05
- IMPUESTO al Valor Agregado - Tomo I y II. Errepar.
Solicitar por: H 40561.18
- IMPUESTOS Patrimoniales. Errepar.
Solicitar por: H 40561.11
- IMPUESTOS Provinciales - Tomo I y II. Errepar.
Solicitar en CRAI: D 48974
- .- BOLETÍN Mensual A.F.I.P. / D.G.I.
Solicitar en CRAI: H15490
- IMPUESTOS Nacionales - Tomo I y II. Errepar.
Solicitar por: H 40561.14
- PERIÓDICO Económico Tributario - Ed. La Ley
Solicitar en CRAI: H 69748.5 (2)
- ERREPAR- Separatas de Legislación.
Solicitar por: T 343.05 I 51758 / T343.055 M 51757 / T 343.04 P 51760 / T 343.05 G 51916
- CONSULTOR Tributario - Editorial Errepar
Solicitar por: H 40561.03